

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**MINUTA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IGCEM-AD-004-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN  
DE BIENES INFORMÁTICOS”, DERIVADA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO.  
IGCEM-IR-005-2023 DECLARADA DESIERTA.**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **17:30** horas del día **30 de noviembre de 2023**, reunidos en la Oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), sito en Vialidad Alfredo del Mazo núm. 1135 Int. B, segundo piso, Colonia La Magdalena, C.P. 50010; los **CC. L.A.E. Patricia Herrera Vallejo**, Coordinadora Administrativa; **Ing. Gabriel Rodríguez Sánchez**, Coordinador de Informática y Representante del Área Usuaría; y **M.D.F. Silvia Patricia Reyna Rodríguez**, Representante Legal de “**Neuvoja Soluciones Especializadas, S.A. de C.V.**”; para llevar a cabo el acto de suscripción del contrato administrativo con número de control: **IGCEM-AD-CB-001-2023**, de la Adjudicación Directa número **IGCEM-AD-004-2023**, para la “**Adquisición de bienes informáticos**”, derivada de la Invitación Restringida no. IGCEM-IR-005-2023 declarada desierta; adjudicado a la empresa antes citada.

Se informa a los presentes que, una vez iniciado este acto no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al mismo; de igual forma se hace de su conocimiento que, este acto está siendo videograbado.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 17 y 20 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de Septiembre de 2015.

El contrato administrativo con número de control **IGCEM-AD-CB-001-2023**, por la cantidad de **\$1,283,729.30 (Un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos veintinueve pesos 30/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se encuentra a la vista del proveedor adjudicado y los servidores públicos asistentes en sus tres tantos originales (Expediente, Proveedor y Área Usuaría) para su firma.

Asimismo, de conformidad con el numeral 7 del Protocolo antes señalado, se le informa a la **M.D.F. Silvia Patricia Reyna Rodríguez**, Representante Legal de “**Neuvoja Soluciones Especializadas, S.A. de C.V.**”, que al participar en el procedimiento administrativo bajo la modalidad de Adjudicación Directa número **IGCEM-AD-004-2023**, tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que se tenga contacto.

Se hace constar que a este acto no asiste algún representante del Órgano Interno de Control, lo cual fue notificado mediante oficio número 207C0101020000S/368/2023 de fecha 30 de noviembre del presente año, emitido por el C.P. Sergio Armando Arroyo Pedraza, Titular del Órgano Interno de Control; sin embargo, no exime de responsabilidad alguna que pudiera llegar a determinarse con posterioridad a los servidores públicos que en el intervienen.

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Se solicita a la **M.D.F. Silvia Patricia Reyna Rodríguez**, Representante Legal de **"Neuvoja Soluciones Especializadas, S.A. de C.V."**, notificar con al menos dos días de anticipación, la fecha programada para la entrega de los bienes que le fueron adjudicados, a las cuentas de correo electrónico [gabriel.rodriguez@igecem.gob.mx](mailto:gabriel.rodriguez@igecem.gob.mx) y [julieta.franco@igecem.gob.mx](mailto:julieta.franco@igecem.gob.mx).

Finalmente se informa al Titular del Área Usuaría, que de conformidad al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, deberá informar a la Coordinación Administrativa por escrito, mediante la "Minuta de recepción de bienes o servicios", sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en el contrato respectivo, independientemente de que el proveedor emita o no la factura dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la recepción de bienes o servicios.

Una vez recibida la factura el Área Usuaría, elaborará el oficio de cumplimiento o incumplimiento, asentando en la misma, la recepción de bienes o servicios a su entera satisfacción, dicha factura deberá estar validada y firmada por el Titular del Área Usuaría para tramitar el pago correspondiente.

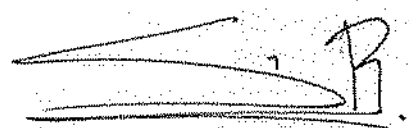
Firmado el contrato respectivo por ambas partes, se dio por concluida la reunión siendo las **17:50** horas del día **30 de noviembre del 2023**.

Firman la presente minuta para su debida constancia legal:

Por el IGCEM




L.A.E. Patricia Herrera Vallejo  
Coordinadora Administrativa



Ing. Gabriel Rodríguez Sánchez  
Coordinador de Informática y  
Representante del Área Usuaría

Por el Proveedor



M.D.F. Silvia Patricia Reyna Rodríguez  
Representante Legal de "Neuvoja  
Soluciones Especializadas, S.A.S. de C.V."

Recibi minuta  
original  
30/11/23  
M.D.F. Si Patricia Reyna Rodríguez

RECIBI COPIA DE MINUTA  
30/Nov/2023  
GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ

